

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. \_\_\_\_\_ inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en la factoría de \_\_\_\_\_ (perteneciente al \_\_\_\_\_) situada en la C/ \_\_\_\_\_ (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a las medidas de gramaje de papel y cartón, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente \_\_\_\_\_ fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 5 de agosto de 2013 (corregida por la resolución 814/2013, de 28 de agosto de 2013), así como la modificación ( \_\_\_\_\_ ) aceptada por el CSN con fecha 14 de julio de 2014.-----

La inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_ director de la factoría y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

## UNO. INSTALACIÓN

- En la denominada " ", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para el control automático de gramaje, de la firma " " provisto de una fuente radiactiva encapsulada de " " con nº de serie " " GBq mCi) de actividad en fecha 15/11/12.-----

- En la denominada " " se encontraba instalado y en situación de parada temporal por mantenimiento de la máquina, un equipo para el control automático de gramaje, de la firma " " con nº de serie " " provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón " " modelo " " con nº de serie " " nCi) de actividad en fecha 15/11/12.-----

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción " " / de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles, en las proximidades de los equipos radiactivos, extintores de incendios, contando, además, la factoría con un sistema de ventilación libre y forzada.-----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma " " modelo " " con nº de serie " " calibrado por la " " en fecha 26/01/17 y verificado mensualmente por el supervisor. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible y vigente una licencia de supervisor.-----

- Realizan el control dosimétrico por medio de un dosímetro personal (del supervisor) y dos de área (colocados en las proximidades de los equipos radiactivos) de termoluminiscencia, procesados por la firma \_\_\_\_\_ de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- El supervisor es el único trabajador clasificado como expuesto (categoría "B"), realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Prevención externo de Pamplona.-----

- La instalación había implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia, existiendo copias de ellos en los puestos de control próximos a cada equipo emisor de radiaciones.-----

### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los manuales de funcionamiento, la declaración CE de conformidad y los certificados de revisión y calibración de los equipos, así como los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que contienen.-----

- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----



- Habían remitido a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra y al CSN el informe anual de actividades correspondiente al año 2018.-----

- Estaba disponibles los siguientes certificados:

- Los realizados semestralmente por la firma consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad de los equipos.
- Los realizados anualmente por la firma consistentes en una revisión desde el punto de vista de la protección radiológica de los equipos y la medición de los niveles de radiación en su entorno.-----

- Estaba disponible un acuerdo con la firma para la futura retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

#### **SEIS. DESVIACIONES**

- En el informe anual de actividades figuran errores en las dosis registradas en los dosímetros de área de la instalación.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ABELAN SAN ANDRES S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Comisión de Vigilancia de 2 de Mayo de 2019

9200 2019 1

Supervisor de la instalación.

• Se pone en firme respecto a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación al Gobierno de Navarra (25/4/19) y al CSN (26/4/19)

**DILIGENCIA.-** En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/ de fecha 26 de abril de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4 (reverso), comentario único:  
Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 6 de mayo de 2019

EL INSPECTOR 